

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

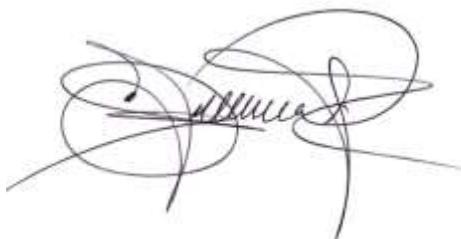
LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 8 de abril de 2021 , proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **FREDY ALFONSO SAAVEDRA ÁVILA** dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001-2018-00287, demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., demandado FREDY ALFONSO SAAVEDRA ÁVILA, así:

Envío citación fl. 18.....	\$ 70.000
Envío citación fl. 28.....	\$ 12.000
Envío notificación por aviso fl. 31.....	\$ 15.000
Agencias en derecho fl. 39.....	\$ <u>3.000.000</u>
T O T A L.....	\$3.097.000

Son: TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$3.097.000).

Cajamarca - Tolima, diciembre 1 de 2021.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.